

## COMUNICADO.

Frente a las publicaciones en medios de prensa este fin de semana, es preciso puntualizar lo siguiente:

- 1) El Gobierno Regional de Los Lagos, en el marco de las normas contenidas en el Subtítulo 33 de la Ley de Presupuesto 2022, suscribió 35 convenios con diferentes corporaciones, fundaciones y universidades, para la ejecución de iniciativas que tendían a la solución de problemas y necesidades que las distintas comunidades beneficiarias presentaban.
- 2) Todos y cada uno de tales convenios, fueron suscritos sólo luego de contarse con asignación e identificación presupuestaria, lo que consideró la aprobación por parte del Consejo Regional de Los Lagos, la remisión de los antecedentes a visación de DIPRES, la aprobación, por medio de la resolución respectiva de SUBDERE y la toma de razón de la misma por parte de Contraloría General de la República.
- 3) Tales trámites, permitieron identificar que cada uno de los programas referidos, contarán con recursos disponibles en el presupuesto del Gobierno Regional de Los Lagos, por lo que podían ser gastados en su ejecución.
- 4) Suscritos los convenios, todos fueron aprobados por medio de resoluciones afectas, siendo sometidos, por parte del Gobierno Regional de Los Lagos, al control de legalidad de Contraloría a través de la toma de razón, dado el monto de las iniciativas, pues eran iguales o mayores a 5.000 UTM, no fraccionándose de ninguna forma como para eludir tal control.
- 5) La toma de razón de Contraloría en este caso, ha sido un proceso dinámico, en cuya virtud dicha entidad ha formulado observaciones, a través de la forma de

representación, en las que ha manifestado cuestiones que es necesario mejorar para dejar estos actos administrativos aptos para su toma de razón, contando con la máxima precisión y claridad en sus textos, a fin de facilitar la fiscalización y seguimiento de la ejecución de cada iniciativa.

- 6) Es de esa manera que, tras las correcciones pertinentes, de las 35 resoluciones afectas que aprobaron los convenios respectivos, Contraloría tomó razón, en definitiva y sin alcances u observaciones, de 6 de ellas, restando las otras 29 pues el Contralor General de la República instruyó la ampliación de los plazos de estudio en la toma de razón de tales actos administrativos.
- 7) Luego de tal proceso, la Contraloría ha requerido nuevos antecedentes a incluir en los convenios de esas 29 resoluciones pendientes de toma de razón, donde el Gobierno Regional de Los Lagos se encuentra trabajando para que las observaciones sean superadas y se propicie la toma de razón pendiente.
- 8) Es importante destacar que Contraloría no ha declarado de ninguna manera la ilegalidad de dichas 29 resoluciones y que el Gobierno Regional de Los Lagos se encuentra abocado a la tarea de responder, en tiempo y forma lo observado por el ente contralor, de manera de contar con la toma de razón.
- 9) En el sentido expuesto, no es efectivo que se haya declarado ilegal un convenio suscrito con la Corporación El Canelo ni que se haya instruido un sumario al respecto, toda vez que tal convenio no tiene una situación distinta de los demás señalados.
- 10) Junto con ello, cabe precisar que el Gobierno Regional de Los Lagos no ha efectuado transferencia de fondos alguna luego de las representaciones de Contraloría y que las realizadas al inicio de la ejecución de los convenios, lo fueron por razones fundadas de buen funcionamiento, por contar con recursos asignados a cada proyecto en específico, como se señaló anteriormente y por posibilitarlo la normativa pertinente.

- 11) Sin perjuicio de lo expuesto, el Gobierno Regional de Los Lagos, en todo momento y en todo acto administrativo, tiene especial cuidado en observar cabalmente la normativa vigente, de modo de ajustarse a ella en todo, amén de solucionar las observaciones que pudiere hacer Contraloría General de la República en tales actos, cuestión que seguirá haciendo de manera estricta.
  
- 12) Por lo dicho y en aras de la adecuada coordinación en el trabajo que se desarrolla con el ente contralor, inspirado en el convenio suscrito entre los dos organismos, es que se reconoce la búsqueda por parte de Contraloría de que las resoluciones y actos administrativos del Gobierno Regional de Los Lagos, propicien el máximo resguardo del buen uso de los recursos públicos, prioridad que compartimos, toda vez que con ello se alcanzará de mejor forma los objetivos y resultados de cada programa.
  
- 13) En tal sentido, el Gobierno Regional de Los Lagos seguirá el trabajo colaborativo permanente con el ente Contralor Regional, pues nos motivan los mismos principios del correcto uso de los recursos públicos, además que, en virtud del convenio suscrito entre ambas entidades, dicha colaboración seguirá permitiendo la corrección en nuestro actuar, instrumento esencial para esta gestión.